PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución Nº 1883

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA GBO MEDICAL DE LA SRA. IRIS PATRICIA POSADA FAGUNDEZ, EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTALES Y EQUIPOS DE LABORATORIOS MÓVILES PARA GRANOS - ID N° 280.728", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA MAG Nº 21/2014.

Asunción, 07 de noviembre de 2014

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, en la cual eleva a consideración del Señor Ministro los documentos del llamado "Adquisición de Instrumentales y Equipos de Laboratorios Móviles para Granos - ID N° 280.728", bajo la modalidad de Contratación Directa MAG Nº 21/2014, y solicita la promulgación de la Resolución Ministerial que: **a)** Adjudique a la Firma: **GBO MEDICAL de la Sra. Iris Patricia Posada Fagundez**; **b)** Autorice a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder al pago correspondiente, (Exp. N° 32639/14), y

CONSIDERANDO: Que el Comité Permanente de Evaluación por Acta de Apertura MAG Nº 33 de fecha 22 de setiembre de 2014, entre otros, se reúne a los efectos de proceder a la Apertura de sobres en el marco del llamado "Adquisición de Instrumentales y Equipos de Laboratorios Móviles para Granos - ID N° 280.728", bajo la modalidad de Contratación Directa MAG Nº 21/2014.

Seguidamente, se informa que fueron invitadas a participar del presente proceso a las siguientes Firmas: **EQUIPAMIENTOS INDUSTRIALES Y AGRÍCOLAS S.A., ARGON S.R.L., PROVINDUS S.A., GBO MEDICAL S.R.L., SISTEMAS EDUCATIVOS S.A., TECNO FAST S.A., y MOTOMCO PARAGUAY S.R.L.**

En ese acto se verifica que las empresas que han presentado Ofertas en fecha y hora señalada conforme a la Carta de Invitación son las siguientes: **GBO MEDICAL de la Sra. Iris Patricia Posada Fagundez, y CHARPENTIER S.R.L.**

Que el Comité Permanente de Evaluación según Informe de Evaluación MAG Nº 33 de fecha 30 de octubre de 2014, entre otros, se reúne a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del presente proceso de contratación.

Posteriormente se da continuidad a este acto de evaluación de conformidad a los procedimientos establecidos en el Art. 60 y siguientes del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, sobre el análisis de la oferta en cuanto a las documentaciones presentadas por cada uno de los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

Verificadas las ofertas de las empresas: **GBO MEDICAL de la Sra. Iris Patricia Posada Fagundez, y CHARPENTIER S.R.L.**, las mismas cumplen con los documentos substanciales y resultan ser "OFERTAS EVALUABLES".

Seguidamente se procede a la evaluación de la oferta económica presentada, conforme al Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03, teniendo en cuenta que la adjudicación es por Ítem, conforme al "Anexo I Planilla de Comparación de Ofertas".

Se le solicitó vía nota documentos adicionales, y muestras a las empresas: **GBO MEDICAL de la Sra. Iris Patricia Posada Fagundez, y CHARPENTIER S.R.L.**

Se verifica que solamente la empresa **GBO MEDICAL de la Sra. Iris Patricia Posada Fagundez**, ha contestado a la nota y presentado muestras y catálogos.

La empresa **CHARPENTIER S.R.L.**, no presentó la contestación a lo solicitado, por ende, la oferta de esta empresa resulta ser "OFERTA DESCALIFICADA".

Seguidamente se expone el análisis de documentos adicionales o formales solicitados en la Carta de Invitación de este proceso de contratación.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución Nº 1883

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA GBO MEDICAL DE LA SRA. IRIS PATRICIA POSADA FAGUNDEZ, EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTALES Y EQUIPOS DE LABORATORIOS MÓVILES PARA GRANOS - ID N° 280.728", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA MAG N° 21/2014.

Verificadas las documentaciones presentadas por la empresa: **GBO MEDICAL de la Sra. Iris Patricia Posada Fagundez**, resulta que la misma es "OFERTA CALIFICADA", por cumplir todos los requisitos indicados en la Carta de Invitación.

Considerando que la oferta calificada cumple sustancialmente con las condiciones solicitadas, y en atención a lo establecido en el Artículo 34° Inciso c) de la Ley N° 2.051/03, que expresa: *"Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"*, es importante resaltar que se agotaron las instancias correspondientes.

Por lo expuesto, este Comité de Evaluación recomienda adjudicar y sugiere firmar contrato teniendo en cuenta los precios unitarios, según la "Planilla de Adjudicación, Anexo II" a la siguiente empresa: **GBO MEDICAL de la Sra. Iris Patricia Posada Fagundez**, en los siguientes: **Ítem 1** por un monto de Gs. 1.728.085 (Guaraníes un millón setecientos veintiocho mil ochenta y cinco) IVA incluido, **Ítem 2** por un monto de Gs. 1.681.500 (Guaraníes un millón seiscientos ochenta y un mil quinientos) IVA incluido, **Ítem 3** por un monto de Gs. 6.443.150 (Guaraníes seis millones cuatrocientos cuarenta y tres mil ciento cincuenta) IVA incluido, **Ítem 4** por un monto de Gs. 1.595.345 (Guaraníes un millón quinientos noventa y cinco mil trescientos cuarenta y cinco) IVA incluido, **Ítem 5** por un monto de Gs. 2.398.020 (Guaraníes dos millones trescientos noventa y ocho mil veinte) IVA incluido, **Ítem 6** por un monto de Gs. 2.750.000 (Guaraníes dos millones setecientos cincuenta mil) IVA incluido, **Ítem 7** por un monto de Gs. 229.605 (Guaraníes doscientos veintinueve mil seiscientos cinco) IVA incluido, **Ítem 8** por un monto de Gs. 407.290 (Guaraníes cuatrocientos siete mil doscientos noventa) IVA incluido, **Ítem 9** por un monto de Gs. 2.085.235 (Guaraníes dos millones ochenta y cinco mil doscientos treinta y cinco) IVA incluido, **Ítem 10** por un monto de Gs. 4.614.135 (Guaraníes cuatro millones seiscientos catorce mil ciento treinta y cinco) IVA incluido, **Ítem 11** por un monto de Gs. 5.454.560 (Guaraníes cinco millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil quinientos sesenta) IVA incluido, e **Ítem 12** por un monto de Gs. 171.925 (Guaraníes ciento setenta y un mil novecientos veinticinco) IVA incluido, por ende, el monto total adjudicado a esta empresa es por **Gs. 29.558.850 (Guaraníes veintinueve millones quinientos cincuenta y ocho mil ochocientos cincuenta)** IVA incluido.

Finalmente, el Comité de Evaluaciones, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Adjudícase a la Firma **GBO MEDICAL DE LA SRA. IRIS PATRICIA POSADA FAGUNDEZ**, el llamado "Adquisición de Instrumentales y Equipos de Laboratorios Móviles para Granos - ID N° 280.728", bajo la modalidad de Contratación Directa MAG N° 21/2014, conforme al Informe de Evaluación.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución Nº 1883

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA GBO MEDICAL DE LA SRA. IRIS PATRICIA POSADA FAGUNDEZ, EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTALES Y EQUIPOS DE LABORATORIOS MÓVILES PARA GRANOS - ID N° 280.728", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA MAG N° 21/2014.

Art. 2°.- Autorízase la suscripción del Contrato respectivo con la Firma adjudicada en el Artículo precedente, de la siguiente manera: **Ítem 1** por un monto de Gs. 1.728.085 (Guaraníes un millón setecientos veintiocho mil ochenta y cinco) IVA incluido, **Ítem 2** por un monto de Gs. 1.681.500 (Guaraníes un millón seiscientos ochenta y un mil quinientos) IVA incluido, **Ítem 3** por un monto de Gs. 6.443.150 (Guaraníes seis millones cuatrocientos cuarenta y tres mil ciento cincuenta) IVA incluido, **Ítem 4** por un monto de Gs. 1.595.345 (Guaraníes un millón quinientos noventa y cinco mil trescientos cuarenta y cinco) IVA incluido, **Ítem 5** por un monto de Gs. 2.398.020 (Guaraníes dos millones trescientos noventa y ocho mil veinte) IVA incluido, **Ítem 6** por un monto de Gs. 2.750.000 (Guaraníes dos millones setecientos cincuenta mil) IVA incluido, **Ítem 7** por un monto de Gs. 229.605 (Guaraníes doscientos veintinueve mil seiscientos cinco) IVA incluido, **Ítem 8** por un monto de Gs. 407.290 (Guaraníes cuatrocientos siete mil doscientos noventa) IVA incluido, **Ítem 9** por un monto de Gs. 2.085.235 (Guaraníes dos millones ochenta y cinco mil doscientos treinta y cinco) IVA incluido, **Ítem 10** por un monto de Gs. 4.614.135 (Guaraníes cuatro millones seiscientos catorce mil ciento treinta y cinco) IVA incluido, **Ítem 11** por un monto de Gs. 5.454.560 (Guaraníes cinco millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil quinientos sesenta) IVA incluido, e **Ítem 12** por un monto de Gs. 171.925 (Guaraníes ciento setenta y un mil novecientos veinticinco) IVA incluido, por ende, el monto total adjudicado a esta empresa es por **Gs. 29.558.850 (Guaraníes veintinueve millones quinientos cincuenta y ocho mil ochocientos cincuenta)** IVA incluido.

Art. 3°.- Autorízase a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder al pago correspondiente.

Art. 4°.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

MARIO RUBÉN LEÓN FRUTOS
MINISTRO SUSTITUTO

MRLF/fga/cem

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO